

LA INTENCIONALIDAD Y LA PARADOJA SOBRE SEGUIR UNA REGLA

SILVIO MOTA PINTO
Departamento de Filosofía
Universidad Autónoma Metropolitana

silviomotapinto@gmail.com

Resumen. Este artículo trata del problema de la normatividad del pensamiento y del lenguaje en lo que respecta a su aplicación en el uso de las palabras y en la acción en general. Comienza distinguiendo dos concepciones de la intencionalidad—la intencionalidad directa e indirecta—como también dos explicaciones de la fijación del contenido intencional, esto es: el contenido internalista versus el contenido externalista. Argumenta que la paradoja de Wittgenstein sobre seguir una regla concebida como el requisito para una explicación de la normatividad del significado lingüístico elimina tanto las concepciones internalistas de la determinación del contenido como la concepción externalista de la intencionalidad directa. Finalmente, sostiene que el segundo Wittgenstein presenta una versión externalista interpretativa de la intencionalidad indirecta que disuelve la paradoja.

Palabras claves: intencionalidad, seguimiento de reglas, contenido externalista, Wittgenstein.

1. Introducción

La intencionalidad es desconcertante en muchos aspectos. Franz Brentano (1874) la pensó como involucrando la propiedad de lo mental de dirigirse a objetos mundanos; ningún evento físico posee este tipo de direccionalidad. Por ejemplo, Alexius Meinong (1904) hizo énfasis en que podemos pensar sobre objetos no-existentes. Pero, si nuestro pensamiento puede tener como objetos cosas que no

existen ¿cómo podemos afirmar que no existen si ya presupusimos su misma existencia al pensar y hablar con sentido sobre ellos?

Gottlob Frege (1892) estuvo más interesado en nuestra habilidad para pensar acerca del mismo objeto de diferentes modos en juicios y enunciados de identidad verdaderos e informativos. El problema era que su verdad parecía incompatible con su informatividad.

Una tercera característica enigmática de la intencionalidad fue discutida por Wittgenstein (1953) y Kripke (1982). Nuestros pensamientos y enunciados establecen relaciones normativas con los objetos a los que se aplican. Nuestra competencia lingüística dicta que algunos usos de palabras y oraciones son correctos mientras otros son incorrectos, y que esta dicotomía es impuesta por normas asociadas con el significado de dichas expresiones. Estas normas de significado son seguidas tanto por hablantes competentes como por sus oyentes siempre que logran comunicarse. Pero ¿cómo puede haber normas para la comunicación lingüística si no hay ninguna garantía de que las que captamos en tanto hablantes coinciden con las que siguen nuestros oyentes?

Llamaré ‘no-referencia’ al rasgo de nuestro pensamiento que interesaba a Meinong y otros, ‘co-referencia’ al que interesaba a Frege y muchos otros; también me referiré al rasgo del que se ocuparon el segundo Wittgenstein y Kripke como ‘la normatividad del pensamiento y del lenguaje’.

En este artículo, me enfocaré en la normatividad del lenguaje como es discutida en las *Investigaciones* y en el libro de Kripke sobre Wittgenstein y, en particular, en cómo este rasgo podría forzar una decisión entre dos concepciones de la intencionalidad lingüística a las que me referiré como ‘intencionalidad directa’ e ‘intencionalidad indirecta’. El artículo contiene tres secciones principales. En la siguiente sección (2), caracterizo la intencionalidad directa e indirecta y complemento la descripción de estas dos explicaciones del contenido intencional con una discusión sobre el problema de la fijación del contenido, esto es: el debate entre el internalismo al externalismo. La tercera sección discute la normatividad de la intencionalidad basada en las observaciones de Wittgenstein acerca de la paradoja sobre seguir una regla. Allí, argumentaré que la normatividad excluye las

concepciones internalistas del contenido semántico sin que importe que sean directa o indirectamente intencionales. Además mostraré que la normatividad excluye las concepciones externalistas de la intencionalidad directa. En la sección final (4), presentaré la explicación de Wittgenstein de la normatividad del significado lingüístico como una versión interpretativa externalista de la intencionalidad indirecta que elimina la paradoja y ofrece una buena explicación de cómo se relacionan normativamente los lenguajes naturales con el mundo.

2. Intencionalidad directa versus indirecta

Un modo sencillo de explicar la no-referencia y la co-referencia es distinguir entre los contenidos de nuestros pensamientos y sus respectivos objetos. Así, podemos pensar acerca de Venus por medio del contenido conceptual expresado por la descripción ‘la estrella de la mañana’ pero también podemos pensar acerca del mismo objeto a través del contenido conceptual asociado con la descripción ‘la estrella de la tarde’. Nuestro juicio de que la estrella de la mañana es un cuerpo iluminado por el sol incluye un contenido diferente al del juicio de que la estrella de la tarde es un cuerpo iluminado por el sol, aunque sus objetos coinciden: tanto el contenido conceptual como el proposicional están al nivel del pensamiento; los objetos (particulares, propiedades, y relaciones) están al nivel de la realidad. Me referiré a cualquier explicación que postule la distinción contenido-objeto con respecto a la direccionalidad del pensamiento y del lenguaje como intencionalidad indirecta;¹ la idea es que nuestras mentes no captan objetos directamente sino sólo por medio de intermediarios conceptuales –su contenido semántico o intencional–.

La concepción de Frege a partir de 1892 es, tal vez, el mejor ejemplo de intencionalidad indirecta en el contexto inmediato de la afirmación de Brentano de que la intencionalidad es la marca de lo mental. La tesis de Frege de que todos los términos de un lenguaje científico ideal hacen una contribución semántica (tienen un senti-

1 Aquí estoy modificando la terminología de David Kaplan: mientras él usa “referencia indirecta” y “referencia directa” (Kaplan 1989), prefiero sustituirla por el par de términos “intencionalidad indirecta”, “intencionalidad directa”.

do) de acuerdo con su categoría (en particular, términos singulares, predicados y oraciones) al contenido proposicional de oraciones verdaderas o falsas (el sentido expresado por la oración), y el hecho de que esos sentidos determinan la referencia de los términos pero no coinciden con ellas deja claro que no hay lugar en su filosofía de la intencionalidad para el contacto directo entre nuestras mentes y el mundo. Esto se debe a que, según Frege, los sentidos son los contenidos conceptuales en términos de los cuales logramos pensar y hablar acerca del mundo.

El punto de vista opuesto sobre la no-referencia y la co-referencia no reconoce la distinción contenido-objeto (el sentido y la referencia fregeanos). La idea es rechazar la distinción sentido-referencia y sustituirla por una noción de contenido que incluye contenidos singulares y generales. En el caso del contenido proposicional, tendríamos proposiciones singulares –es decir, aquellas que contienen individuos particulares como constituyentes– y proposiciones generales –las que no contienen ningún constituyente particular–. Por ejemplo, el contenido semántico asociado con la preferencia por Bismarck de la oración “Yo soy un diplomático astuto” sería la proposición singular con los siguientes constituyentes: el propio Bismarck y la propiedad de ser un diplomático astuto. Por otro lado, el contenido asociado a la oración “algunos diplomáticos son astutos” sería la proposición entre cuyos constituyentes estarían: la propiedad de la existencia, la propiedad de ser un diplomático astuto y la conjunción. Los contenidos sub-proposicionales singulares normalmente se asocian con nombres propios genuinos como “Yo” y “esto”, mientras que los contenidos sub-proposicionales generales se asocian con términos generales. A concepciones semejantes a la mencionada en este párrafo sobre la direccionalidad del pensamiento y del lenguaje las clasificaremos aquí como de intencionalidad directa.

A mediados del siglo XIX y comienzo del XX, la tradición empirista en los trabajos de John Stuart Mill (1843) y Bertrand Russell (1903; 1905; 1910-11; 1918) favoreció la intencionalidad directa. Así, mientras Mill sostenía que sólo los nombres tienen un contenido semántico singular (por ejemplo, los nombres propios de personas y ciudades), Russell pensaba que sólo los demostrativos (como “esto”

y “aquello” y “Yo”) son ejemplos de expresiones con contenido singular. En la teoría denotativa del significado de éste último (a partir de 1905), las descripciones definidas y los nombres propios del lenguaje natural se interpretaban como expresiones de contenido general.

Concentrémonos en la concepción russelliana de la intencionalidad directa del periodo entre “On Denoting” (1905) y *The Philosophy of Logical Atomism* (1918); la concepción que se ha denominado “teoría denotativa del significado”. Un principio fundamental del análisis semántico russelliano es lo que se tornó conocido como el principio de familiaridad (*acquaintance*), de acuerdo con el cual toda proposición que podemos entender debe estar compuesta de constituyentes conocidos directamente o por familiaridad.² Tomemos la proposición asociada con la oración proferida por Winston Churchill “Yo soy un político astuto” y apliquémosle el principio de familiaridad: obtendremos al menos dos componentes semánticos, a saber: Churchill y la propiedad de ser un político astuto. Desde la perspectiva del hablante, tal vez fuese plausible afirmar que tiene familiaridad consigo mismo como constituyente de la proposición y quizás también con la propiedad de ser un político astuto.³ En contrapartida, si aplicamos el principio de familiaridad a la oración “algunos políticos son astutos”, tendremos como resultado al menos los siguientes componentes semánticos: la existencia como propiedad de propiedades, la propiedad de ser un político astuto y la conjunción. Quizás algunos de estos componentes no los conocemos por familiaridad, en cuyo caso tendríamos que someterlos a un análisis hasta alcanzar los átomos del contenido intencional, a saber: aquellos contenidos que conocemos directamente.

El método de análisis semántico russelliano—también conocido como atomismo lógico—muestra que la intencionalidad directa no

2 El principio de familiaridad aparece formulado de manera similar en diferentes textos. Me interesa en particular el modo como Russell lo justifica en su ensayo de 1910-11 sobre el conocimiento por familiaridad y el conocimiento por descripción.

3 A quienes dudan de que el atributo de ser un político astuto pueda ser conocido por familiaridad, podríamos concederles que tal vez debería ser analizado de manera más fina. Eso, sin embargo, no invalidaría nuestra ilustración de cómo se aplica el principio de Russell; simplemente la haría más compleja.

tiene problemas para explicar la no-referencia y la co-referencia. Pues, si tomamos como ejemplo una preferencia presente de la famosa oración “el actual rey de Francia es calvo” y usamos como método interpretativo el atomismo lógico, diremos que su contenido semántico es una proposición general que afirma la existencia de un único objeto que satisface a las propiedades de ser un actual rey de Francia y además de ser calvo. Dado que podemos hablar sobre el actual rey de Francia usando oraciones significativas (aunque invariablemente falsas) como la mencionada, hemos resuelto el problema de cómo es posible hablar con sentido sobre lo que no existe. La misma manera russelliana de interpretar las descripciones definidas debería servir para explicar la co-referencia. Por ejemplo, los contenidos semánticos asociados con las oraciones “Scott es el autor de Waverley” y “Scott es el autor de Marmion” serían en realidad distintos, una vez que las dos descripciones definidas significan distintas propiedades de Scott.

Russell da como justificación para el principio de familiaridad algo que para él es un lugar común sobre la intencionalidad, a saber: que no podemos realmente pensar acerca de algo sin conocer el objeto sobre el cual estamos pensando. Él diría que los verdaderos objetos del pensamiento deben ser transparentes a nuestras mentes; esta suerte especial de transparencia la expresa la noción de familiaridad (*acquaintance*). Pese a que la discusión sobre el principio de Russell aún continúa, mi propósito aquí no es entrar en ella. Considero, sin embargo, relevante mencionar en este contexto algo que dice Tyler Burge sobre la familiaridad y el modelo introspeccionista de lo mental, a saber: que, según este modelo, la atribución de un contenido determinado al pensamiento de alguien requiere suponer que este le sea transparente por una especie de percepción interna o intuición intelectual;⁴ de no ser así, tal atribución permanecería indeterminada. Pero ¿cómo se determina el contenido intencional de nuestros pensamientos? y ¿cómo se relaciona tal determinación con la captación de tal contenido por el sujeto y también por su interlocutor?

Con respecto a la primera pregunta, ha habido básicamente dos tipos de respuestas. Por un lado, los internalistas sostienen que el

4 Burge 1979, sección IV.

contenido de las actitudes proposicionales no depende de, o no está determinado por, rasgos del entorno externo al sujeto de tales actitudes.⁵ Por otro lado, los externalistas insisten en que factores externos –por ejemplo, la interacción causal con el mundo externo y/o la comunicación lingüística con otras personas– contribuye a determinar el contenido intencional de estados como creencias y deseos.

Así, el externalismo de Putnam sostiene que diferencias en el entorno externo de dos hablantes funcionalmente indiscernibles–digamos: Oscar en la Tierra (O_t) y su homónimo de la Tierra gemela (O_{tg})–nos obligan a concluir que el par de creencias de O_t y O_{tg} cuyos contenidos se expresarían en sus respectivos idiomas en términos de la oración “el agua es húmeda”, y por tanto parecerían ser idénticos, en realidad deben ser diferentes debido a que interactúan causalmente con entornos distintos. La versión de Burge del externalismo prevé diferencias en el entorno lingüístico de un hablante, es decir: que en la situación actual (S_a) tal hablante interactúa con una comunidad que comparte las creencias de nuestros expertos acerca de términos de clase no-natural como “artritis”, y en otra situación posible (S_p) interactúa más bien con una comunidad distinta que comparte la mayoría de nuestras creencias sobre la “artritis” excepto la creencia de que la artritis también es una enfermedad de los muslos. Burge concibe este experimento mental como una manera de justificar la conclusión de que los contenidos de las creencias del sujeto en S_a y S_p son realmente distintos, pese a que para el internalista serían indistinguibles.

Ahora bien, si combinamos la intencionalidad directa y la indirecta con el internalismo y el externalismo sobre el contenido, tendremos una clasificación cuádruple, cada una de las cuales tiene recientes adeptos ilustres. Proponentes tempranos de la intencionalidad internalista indirecta y directa serían Frege y Russell, res-

5 Por ejemplo, Fodor 1980, *passim*. Dicha caracterización sería correcta tanto para el internalismo fundado en el modelo introspeccionista de la determinación del contenido como para el modelo funcionalista. Esta segunda variedad del internalismo la ejemplifica el mismo Fodor (Fodor 1987, cap. 1) y Putnam durante su fase funcionalista computacional en los años 60 (Putnam1960).

pectivamente.⁶ El externalismo casi se ha convertido en ortodoxia a partir de los argumentos de Kripke (1972), Putnam (1975) y Burge (1979), pero ha sido previamente defendido por Quine (1960) y Davidson (1967). Tuvimos, por un lado, la escuela iniciada por Kripke y Putnam en su lucha contra el descriptivismo sobre los nombres cotidianos y términos de clase natural como ejemplo de una concepción externalista de la intencionalidad directa, mientras que, por el otro, concepciones externalistas de la intencionalidad indirecta fueron defendidas por Quine y Davidson, utilizando el experimento mental de la traducción radical.

Mi objetivo con esta clasificación cuádruple, sin embargo, no es discutir ni evaluar los argumentos a favor de cada una de las posiciones en conflicto. Considero más fructífero examinar algunos pasajes de las *Investigaciones filosóficas*, especialmente los párrafos donde se discute la noción de seguir una regla y el argumento contra el lenguaje privado, donde Wittgenstein insiste sobre la normatividad del significado lingüístico como algo que ciertas concepciones de la intencionalidad del lenguaje no pueden explicar. En la siguiente sección, argumentaré que la imposibilidad de dar cuenta de tal normatividad elimina tres de las posiciones arriba-mencionadas.

3. La normatividad del significado como un enigma sobre la intencionalidad

En *Wittgenstein sobre reglas y lenguaje privado*,⁷ Kripke interpreta las consideraciones sobre seguir una regla⁸ como conteniendo un poderoso argumento contra cierta concepción filosófica sobre el significado lingüístico así como también proponiendo una concepción más satisfactoria. Kripke llama al argumento en cuestión ‘la paradoja escéptica acerca de las reglas para el uso de las palabras’, y a la

6 Otro representante influyente de la intencionalidad directa internalista es el primer Wittgenstein (1922).

7 Kripke 1982. De ahora en adelante, simplemente Wittgenstein sobre reglas.

8 Wittgenstein 1953, aproximadamente §§ 138-315. También incluyo el famoso argumento contra el lenguaje privado (aproximadamente §§ 243-304) en las consideraciones sobre seguir una regla. Como Kripke, lo considero como un corolario del argumento principal de los párrafos §§ 138-243 de las *Investigaciones*.

alternativa más satisfactoria ‘la solución escéptica de la paradoja’. No voy a adoptar aquí la terminología de Kripke, puesto que no estoy totalmente convencido de que la paradoja de Wittgenstein sea escéptica. No obstante, estoy de acuerdo con Kripke en que las consideraciones sobre seguir una regla contienen un argumento convincente contra ciertas concepciones acerca de la naturaleza del significado lingüístico; voy a llamar al argumento de Wittgenstein “el experimento mental del seguidor de reglas divergente”.

3.1. *Concepciones privatistas de la determinación del contenido*

Las *Investigaciones* comienzan atribuyendo a Agustín⁹ una cierta concepción sobre el significado y la intención lingüísticos, similar en algunos aspectos a la concepción de Wittgenstein en el *Tractatus Logico-Philosophicus*.¹⁰ Una de las tesis fundamentales del *Tractatus* es que nuestros pensamientos representan la realidad por medio de proposiciones que son figuras lógicas de los hechos.¹¹ De acuerdo con el segundo Wittgenstein, la concepción de Agustín incluye la tesis de que los enunciados proferidos por los hablantes competentes de un idioma tienen un significado compuesto por los significados de sus respectivas palabras, las cuales serían nombres de cosas. Wittgenstein también atribuye a Agustín la tesis de que en nuestros intercambios lingüísticos con otros, y en particular cuando aprendemos nuestro primer lenguaje, reaccionamos a sus estímulos lingüísticos traduciendo sus palabras y oraciones a palabras y oraciones de nuestro lenguaje de pensamiento;¹² esto es lo que concluyo del siguiente pasaje:

Y ahora podemos, creo yo, decir: Agustín describe el aprendizaje del lenguaje humano como si el niño llegase a un país extraño y no entendiese el lenguaje del país; esto es: como si ya tuviese un lenguaje, sólo que no ése. O también: como si el niño ya pu-

9 El texto comienza con una cita de las *Confesiones* (Agustín 1991, Libro I, capítulo viii).

10 Wittgenstein 1922. En adelante, *Tractatus*.

11 Como se afirma en el *Tractatus*, 2.1: “nosotros nos hacemos figuras de los hechos” y en 3: “nuestros pensamientos son figuras lógicas de los hechos”.

12 O, para ser breves, nuestro mentalés.

diera *pensar*, sólo que no todavía hablar. Y “pensar” querría decir aquí algo como: hablar consigo mismo. (Wittgenstein 1986, § 32)

Una tesis similar está presente en el *Tractatus*. Ahí se afirma que las proposiciones del lenguaje natural (o al menos su fragmento informativo) deben poder traducirse (o analizarse) de manera unívoca a proposiciones del mentalés, esto es: en términos de funciones de verdad de proposiciones elementales, las cuales serían combinaciones de nombres de objetos simples.¹³ Y aunque en su uso del lenguaje natural los hablantes competentes no estén conscientes de su mentalés, la existencia de tal lenguaje interno se hace filosóficamente necesaria.¹⁴ Me referiré a la concepción contra la cual Wittgenstein argumenta en las *Investigaciones* como “la concepción privatista del lenguaje” porque, de acuerdo con ella, entender un lenguaje natural se concibe como traducir sus expresiones a equivalentes en el lenguaje privado de pensamiento o, como lo hubiera puesto el primer Wittgenstein, a hacer figuras lógicas de la realidad. Esta concepción privatista del significado lingüístico ilustra el internalismo sobre el contenido como ha sido caracterizado en la última sección, porque concibe el contenido semántico de los símbolos del mentalés –figuras lógicas o traducciones mentales de símbolos del lenguaje natural– como completamente determinado, independientemente de cualquier cosa externa al hablante.

¿Qué estaría equivocado en la concepción privatista del lenguaje? Como yo lo entiendo, Wittgenstein sostiene que no puede explicar la existencia de reglas o normas que conecten el lenguaje y la realidad, dada la paradoja sobre seguir una regla, y por lo tanto debe ser falsa. Su argumento contra el privatismo –el experimento mental del seguidor de reglas divergente– nunca se presenta de forma contundente en las *Investigaciones*. Más bien, se desarrolla lentamente desde los primeros párrafos del libro hasta el párrafo 315 y tiene la forma de una *reductio* cuya primera premisa contiene la suposición de que la concepción privatista es verdadera (“Bueno, supón que al

13 Wittgenstein 1922: 3.23, 3.24, 3.25, 3.343, 3.3442, 4.002, 4.011, 4.016, 4.025, 4.0312, 5.5562, 5.5563.

14 De otro modo, su significado no estaría completamente determinado. Véase Wittgenstein 1922: 2.0201, 2.0211, 2.0212, 3.23, 3.24, 3.25, 4.26.

oír la palabra “cubo” te viene a la mente una figura. El dibujo de un cubo, pongamos por caso”¹⁵). Si este fuera el caso, entonces una paradoja involucrando las normas de significado resultaría inevitable (“todo curso de acción puede hacerse acordar con la regla (...) si todo puede hacerse concordar con la regla, entonces también puede hacerse discordar”¹⁶); lo que este condicional sostiene es la segunda premisa del argumento de Wittgenstein. En este caso, la comprensión privada no determina normas de significado (“De donde no habría ni concordancia ni desacuerdo”¹⁷); esta es la tercera premisa. Pero la comunicación implica que hablante y audiencia comparten las normas de significado asociadas con el uso de palabras¹⁸ (premi-sa cuatro). El conflicto entre las concepciones privatistas del lenguaje y la normatividad del significado debe llevarnos a concluir que el privatismo es falso (“Y por lo tanto no se puede seguir ‘privadamente’ la regla, porque de lo contrario creer seguir la regla sería lo mismo que seguir la regla”¹⁹).

¿Qué quiere decir aquí Wittgenstein por una regla y qué tiene que ver con el lenguaje natural? Es sabido que en las *Investigaciones* encuentra extremadamente fructífera la analogía entre hablar un lenguaje y jugar un juego.²⁰ Uno de los aspectos interesantes de la analogía es que llama la atención sobre el hecho de que ambas son actividades gobernadas por reglas. Concebimos las actividades de jugar el ajedrez, el fútbol o el solitario como secuencias de movidas intencionales de los jugadores, que están sujetas a normas –las reglas del juego– que explicitan cuáles son sus movidas correctas e incorrectas. Del mismo modo, se espera que los hablantes competentes usen palabras y oraciones guiados por normas de uso correcto y que sus interlocutores sean capaces de entenderlos a la luz de estas normas. Así, se espera que los hablantes usen el nombre de

15 Wittgenstein 1953, § 139. Esta suposición hace su aparición una y otra vez en los primeros doscientos parágrafos de las *Investigaciones*.

16 Wittgenstein 1953, § 201. Véase también § 198.

17 Wittgenstein 1953, § 201.

18 Wittgenstein 1953, § 242.

19 Wittgenstein 1953, § 202. Véase también § 258.

20 Wittgenstein 1953, §§ 7, 23.

una persona –digamos “Barack Obama”–, por ejemplo, en oraciones informativas para referirse a una determinada persona; usos que se refieren a otros objetos o que no son referenciales los consideramos normalmente como aplicaciones incorrectas del nombre. El que ‘Barack Obama’ se refiera a Barack Obama constituye el contenido de una norma semántica del español. Uno podría expresarla de la siguiente manera:

(N) ‘Barack Obama’ refiere a Barack Obama.

¿Por qué, si adoptamos la concepción privatista no puede haber normas de uso de palabras y oraciones? ¿Qué justifica la verdad de la segunda premisa del argumento de Wittgenstein? A fin de ilustrar este punto examinemos la situación del hablante divergente.²¹

Supongamos un juego de lenguaje donde un instructor (*A*) pide a su interlocutor (*B*) que escriba la serie de los números naturales. Supóngase también que la expresión de la orden del instructor es “añada 1”²² y que la norma de significado se expresara en términos del siguiente condicional: “siempre que *A* diga “añada 1”, *B* debe escribir la secuencia ‘0, 1, 2, 3, ...’”. Supóngase que *A* está finalmente satisfecho de que *B* ha entendido la orden por el modo en que reacciona sistemáticamente a ella, esto es, por su conducta en una variedad de circunstancias. *A* intenta enseñar a *B* un número de otras secuencias de números naturales y expresa esas nuevas órdenes usando “añada *n*” en situaciones diversas; *B* reacciona a esas órdenes escribiendo o profiriendo las series ‘0, 1, 2, 3, ...’, ‘0, 2, 4, 6, ...’, ‘0, 3, 6, 9, ...’, etc. Luego de un amplio número de ejercicios, pruebas y correcciones con números no mayores que 1000, *A* concluye que *B* es competente en el uso de “añada *n*”. Supóngase entonces que *A* pide a *B* que continúe una de esas series—digamos: la serie de pares—más allá de 1000; se le pide a *B* que haga un nuevo uso de la expresión “añada 2”. Imagi-

21 Wittgenstein 1953, §§ 143, 185-187.

22 Por supuesto, una expresión más larga de la regla podría ser: “escriba la secuencia de los números naturales partiendo de 0”. Podríamos imaginar la primera expresión como traduciendo la más larga. Creo que no se pierde nada crucial al adoptar la expresión más corta de la orden.

nemos que en lugar de continuar del modo usual, *B* continúa: ‘1004, 1008, 1012,...’ y sin importar cuantas veces *A* proteste que lo hizo *incorrectamente*, *B* replica que ha continuado exactamente como antes.

Wittgenstein sugiere que la conducta de *B* podría ser explicada por una comprensión divergente de la expresión “añada 2”: *B* podría haber captado la regla expresada en español por la oración: “cuando alguien afirma “añada 2”, añadada 2 hasta 1000, luego añadada 4 hasta 2000, luego añadada 6 hasta 3000, y así en adelante”, en cuyo caso el modo en que continúa la serie era *correcto*. Tal vez para *B* lo más natural fuese interpretar la regla de este modo inusual que del modo habitual. Por supuesto que si nos enfrentásemos a una tal divergencia fundamental acerca del significado de los términos básicos de la aritmética, el resultado sería un colapso fatal de comunicación. Pero la mera posibilidad de un fallo en la comunicación es filosóficamente clarificador, porque da lugar a la pregunta sobre cómo deberíamos concebir el significado y sus normas.

Así, volvamos a la segunda premisa del argumento de Wittgenstein. Hemos asumido la verdad de la concepción privatista de acuerdo con la cual la comprensión lingüística consiste en hacerse una figura mental de una expresión del lenguaje cotidiano o traducir esa expresión al mentalés. Consideremos ahora la situación anterior que involucra *A* y *B* y supongamos que *B* es de hecho un hablante divergente. Si adoptamos la concepción privatista, la noción pública de significado y sus normas colapsa. Porque, mientras que el instructor traduciría “añada 2” al mentalés como “sume el sucesor de 1 a cada número”, su interlocutor la traduciría en su mentalés como “añada 2 hasta 1000, añadada 4 hasta 2000, añadada 6 hasta 3000 y así sucesivamente”, de modo que sus respectivas evaluaciones sobre la corrección de las reacciones lingüísticas del seguidor de reglas (*B*) entrarían en conflicto.

Un razonamiento similar se aplica al ejemplo discutido en el párrafo 139 sobre el significado de la palabra ‘cubo’. Si se adoptara la concepción internalista del *Tractatus*, podríamos imaginar una situación donde la imagen mental de un cubo jugara el papel del significado atribuido por un hablante a la palabra ‘cubo’, mientras que el significado dado por su interlocutor divergente a ella sería más

bien la imagen mental de un prisma triangular,²³ en cuyo caso sus normas de significado asociadas a ‘cubo’ otra vez estarían en conflicto. Los casos de hablantes divergentes apoyan la afirmación de que una concepción internalista de la comprensión lingüística es incapaz de dar cuenta de la comunicación entre dos personas. Si nuestra concepción de la comprensión permite que hablante e interlocutor asocien reglas o normas distintas con sus palabras, el desacuerdo acerca de su uso correcto inviabilizaría la comunicación, lo cual muestra que significados privados no pueden ser el fundamento del lenguaje de comunicación.

Por lo tanto, la posibilidad de la comunicación exige una explicación externalista de la comprensión de palabras. Nótese que la noción internalista de significado refutada por Wittgenstein podría ser del tipo de la intencionalidad directa –por ejemplo, el atomismo lógico de Russell y del *Tractatus*– o más bien caer en los moldes de la ya mencionada intencionalidad indirecta–como, por ejemplo, la noción fregeana de sentido–. No importa si el significado es visto como intencionalidad directa o indirecta; siempre que esté determinado de manera internalista, se aplica el experimento mental del hablante divergente.

3.2. *El punto de vista comunitario*

Las *Investigaciones* sugieren una noción externalista de significado en los parágrafos § 202 a §242. En *Wittgenstein sobre reglas*,²⁴ Kripke interpreta esta nueva concepción como una explicación de segunda persona de la determinación del significado, que se opone al privatismo o internalismo criticado por Wittgenstein. Para mis propósitos aquí no será relevante si este nuevo enfoque–*el punto de vista comunitario*²⁵–corresponde realmente a la propuesta de Wittgenstein en los

23 Aquí estoy suponiendo que es más natural para el interlocutor, tal vez en virtud de su sistema visual, asociar ‘cubo’ con una imagen mental de una pirámide compuesta de seis lados triangulares y una base hexagonal, que es un tipo de proyección–o traducción–de la figura de un cubo transparente.

24 Kripke 1982, cap. 3.

25 Ésta es mi terminología; la explicaré en un momento. Kripke mismo llama al punto de vista comunitario ‘solución escéptica a la paradoja sobre seguir una regla’, una especie de antirrealismo sobre la atribución en segunda persona de contenido

parágrafos mencionados arriba.²⁶ Mi cuestión ahora es: ¿en qué sentido es externalista el punto de vista comunitario y en qué medida, de acuerdo con Kripke, elimina la paradoja sobre seguir una regla y evita el escenario del hablante divergente?

Aunque el defensor del punto de vista comunitario se aparte de él más tarde, inicialmente hace un diagnóstico correcto, a saber: que el internalismo sobre el significado no permite trazar la distinción esencial entre seguir realmente una regla y creer que uno la está siguiendo (“y pensar que uno está siguiendo una regla no es seguir una regla”²⁷). Para ponerlo en otras palabras: según el comunitarismo, el privatista no logra trazar la distinción subjetivo-objetivo sobre el significado y sus normas.²⁸ Al sostener que el privatista no puede sostener tal distinción, el comunitarista insiste en que la existencia de normas de significado requiere más que el hacer figuras mentales de los hechos (traducirlos al mentalés) y que, por lo tanto, este elemento extra debería ser identificado con la perspectiva externa de los miembros competentes de una comunidad de seguidores de reglas.

Esta idea puede ser ilustrada como sigue: un miembro de una comunidad (*A*) juzgará que el hablante (*B*) sigue las reglas de significado para sus expresiones si encuentra que los usos lingüísticos de *B* coinciden sistemáticamente con los suyos en circunstancias similares. Si *A* encontrara discrepancias recurrentes y persistentes entre las disposiciones lingüísticas de *B* y las suyas, juzgaría que no está siguiendo reglas. Entre estos dos casos extremos habría una variedad de casos donde *A* no estaría en posición ni de afirmar ni de negar

semántico a las preferencias de un hablante; tales atribuciones se explican en términos de condiciones de aseverabilidad. Según Kripke, este antirrealismo se presenta en las *Investigaciones* como comunidades de seguidores de reglas de uso de palabras. Lo afirma, por ejemplo, en Kripke 1982, pp. 91-92, 95.

26 Estoy convencido de que el punto de vista comunitario no corresponde a lo que Wittgenstein piensa que evitaría la paradoja del seguir una regla. Sin embargo, a esta altura el mejor argumento contra el comunitarismo que Kripke atribuye a Wittgenstein sería mostrar que es incapaz de bloquear la paradoja; esto es lo que haré a continuación.

27 Wittgenstein 1953, § 202.

28 Kripke 1982, p. 89.

que *B* es un hablante competente como también casos en los cuales le parecería a *A* que *B* es un hablante competente pero comete errores ocasionales.²⁹ En el caso en que *B* fuera un hablante divergente, *A* probablemente juzgaría que no es un seguidor de reglas. En todos los casos en que *A* está en condiciones de evaluar los usos de expresiones de *B* respecto a sus propias normas de significado, la posibilidad de hacerlo descansa sobre una comparación que hace entre las respuestas lingüísticas de *B* y las que él hubiera dado en situaciones similares. El externalismo de Kripke sostiene que la convergencia en los juicios de los miembros de una comunidad lingüística dada determina los significados y sus normas. De acuerdo con él, ser un usuario de un lenguaje es hablar como los demás miembros de una comunidad.³⁰

Muchos filósofos se han quejado de que la explicación kripkeana de las normas de significado entra en conflicto con la intuición de que, como seguidores de reglas, tenemos autoridad sobre nuestra propia competencia lingüística.³¹ Otros han rechazado su concepción de las normas del significado, una vez que su dependencia de los juicios de los miembros de una comunidad la convierte en una noción poco robusta y nada objetiva.³² A continuación, reiteraré mi acuerdo con estas objeciones mostrando que, al igual que el internalismo, el punto de vista comunitario también resulta víctima del argumento de Wittgenstein, esto es: podemos imaginar un experimento mental del seguidor de reglas divergente para refutarlo.

Como vimos, el comunitarismo desplaza la autoridad sobre la evaluación del uso de palabras del hablante a sus interlocutores; el comunitarista reconoce como lenguaje únicamente aquellas acciones lingüísticas que coinciden, o al menos son muy similares, a las que los miembros de una comunidad tienden a producir. En su intento

29 Kripke 1982, pp. 89-92.

30 La versión de Kripke del comunitarismo coincide con la de Crispin Wright en su libro sobre Wittgenstein. Véase, por ejemplo, Wright 1980, p. 219.

31 Por ejemplo, McKinsey 1991.

32 Esta objeción viene de John McDowell en su intercambio filosófico con Crispin Wright (McDowell 1984, p. 328). Davidson expresó la misma objeción en su discusión del comunitarismo de Kripke (Davidson 1992, pp. 114-121).

de escapar al subjetivismo y al privatismo, el comunitarista propone sustituir el propio agente lingüístico como autoridad evaluadora del significado de sus palabras por su observador. Sin embargo, desde el punto de vista de un miembro de la comunidad no hay espacio para la objetividad: lo que le *parezca correcto* coincide con lo que de hecho *es correcto*. Simplemente nos hemos movido de una posición según la cual la comprensión se explica en términos de la autoridad de primera persona asociada a idiolectos privados, a otra en la cual el mero acuerdo en las respuestas lingüísticas y nuestras creencias compartidas acerca de ellas constituye la comprensión.³³ Tal cambio, sin embargo, no ha restablecido la noción de un criterio objetivo para la acción lingüística.

Mostraré como se genera la paradoja sobre seguir una regla si adoptamos el punto de vista comunitario; consideremos una vez más el experimento mental del seguidor de reglas divergente. Recordemos que *B* es el seguidor de reglas divergente y *A* su interlocutor no-divergente. Supóngase que *A* es un miembro de una comunidad de seguidores de reglas cuyas reacciones lingüísticas a la orden “añada 2”, en la situación anteriormente descrita, son similares a las nuestras; *A* cree que *B* ha continuado la serie *incorrectamente* en esa situación. Supóngase también que un miembro de una comunidad distinta (*B'*)—una comunidad de seguidores de reglas divergentes—observa a *B* y concluye que ha continuado la serie *correctamente*. Si la noción de una norma asociada a la comprensión lingüística es tan dependiente de las creencias de los miembros de alguna comunidad, entonces lo que sea que juzguen que es correcto los miembros de la *B*-comunidad será correcto. Puede verse en el presente caso que esto elimina la normatividad de la comprensión respecto al uso de palabras a partir del hecho de que las nociones de corrección e incorrección se han relativizado, lo cual es otra forma de decir que la objetividad del significado y del seguimiento de reglas no ha sido recuperada por el comunitarismo.

La versión de Kripke de la intencionalidad directa más su externalismo comunitarista y causalista mezcla una semántica esencialis-

33 Según las *Investigaciones*, ésta sería la concepción comunitarista sobre la comprensión (Wittgenstein 1953, § 241; Wittgenstein 1978, parte VI, § 49; parte VII, § 40).

ta –su teoría del significado para el lenguaje natural– con el punto de vista de la comunidad³⁴ y una teoría de las cadenas causales de comunicación³⁵–su teoría de la determinación del significado (teoría de la referencia). El esencialismo hace su aparición en la concepción kripkeana a partir de las tesis de que (1) los nombres propios y términos de clase natural son designadores rígidos, de que (2) la identidad es una propiedad esencial de los particulares y clases naturales³⁶ y también de que (3) la pertenencia a una determinada clase natural es una propiedad esencial de sus respectivos particulares.³⁷ De acuerdo con nuestra anterior clasificación, el esencialismo semántico de Kripke califica como una teoría semántica de intencionalidad directa debido a sus tesis según las cuales la contribución semántica de un nombre propio a un enunciado en que ocurre es un particular y el valor semántico de un enunciado conteniendo nombres propios es una proposición singular.

Ahora bien, la teoría causal de la referencia propuesta en *Naming and Necessity* serviría para determinar el significado de la mayoría de los nombres propios cotidianos: la idea es que este tipo de significado se fija en situaciones paradigmáticas de bautismo por transacciones causales entre el bautizado y el acto de nombrar del bautizador, más la transmisión de la intención referencial inicial a través de posteriores interacciones causales entre los miembros de la comunidad lingüística.³⁸ Una variante ligeramente diferente de la teoría causal de *Naming and Necessity* es la que nos presenta el autor de *Wittgenstein on Rules*; en ésta última, son las interacciones causales entre seguidores de reglas y alguna comunidad lingüística las que determinan el significado y también la referencia de las expresiones de los primeros. Ya vimos que es el acuerdo comunitario de creencias sobre la competencia lingüística de un seguidor de reglas lo que

34 Wittgenstein sobre reglas.

35 Presentada en *Naming and Necessity* (1972, pp. 90-97). Esta expresión la tomo de Searle (1983, p. 232).

36 Las tesis de designación rígida para los nombres propios y términos de clase natural están en las conferencias 1 y 3, y la tesis de la esencialidad de la identidad entre particulares y clases naturales es afirmada en la conferencia 3 de Kripke 1972.

37 Kripke 1972, conferencia 1.

38 Kripke 1972, pp. 90-95.

constituye la norma sobre el significado de sus palabras. Este tipo de acuerdo, sin embargo, no es suficiente, como ya lo hemos mostrado, para la objetividad del significado porque sólo nos dice algo sobre las disposiciones lingüísticas comunitarias pero no nos dice nada acerca de su posesión conceptual. Las mismas consideraciones se aplican a la teoría causal de *Naming and Necessity*: el acuerdo de creencias sobre la conducta lingüística de nuestros interlocutores no es suficiente para constituir el significado de sus palabras.

¿Esto significa que las teorías de intencionalidad directa no sirven para dar cuenta de la comprensión lingüística? Si nos convence el experimento mental del seguidor de reglas divergente, ni las concepciones de intencionalidad directa aunadas al internalismo sobre la determinación del significado,³⁹ ni tampoco sus contrapartes externalistas⁴⁰ se mostraron capaces de escapar a la paradoja sobre seguir reglas. Esto se debe a que ni el énfasis exclusivo sobre la perspectiva del seguidor de reglas –el privatismo sobre el significado y la comprensión– así como tampoco el énfasis exclusivo en la perspectiva de una comunidad pueden dar cuenta de la comunicación verbal. Entonces, ¿Qué se requiere para evitar la paradoja sobre la normatividad del significado? Esto es lo que discutiré en la sección siguiente.

4. La eliminación de la paradoja sobre seguir una regla

La explicación de la comunicación exitosa nos obliga a prestar atención al consejo de Wittgenstein cuando sugiere, en pasajes como el siguiente, que el modo de lidiar con la paradoja sobre la normatividad del significado requiere integrar la perspectiva interna del seguidor de reglas con la de su interlocutor y también con el mundo exterior de las acciones humanas:

Seguir una regla es análogo a: obedecer una orden. Se nos adiestra para ello y se reacciona a ella de determinada manera.

39 Una ilustración de las cuales correspondería al atomismo lógico de Russell y del primer Wittgenstein.

40 Un ejemplo de las cuales sería el esencialismo de Kripke asociada con su teoría causal-comunitaria de la referencia.

¿Pero qué pasa si uno reacciona *así* y el otro *de otra manera* a la orden y al adiestramiento? ¿Quién está en lo correcto?

Imagínate que llegas como explorador a un país desconocido con un lenguaje que te es totalmente extraño. ¿Bajo qué circunstancias dirías que la gente de allí da órdenes, entiende órdenes, obedece, se rebela contra órdenes, etc.?

El modo de actuar humano común es el sistema de referencia por medio del cual interpretamos un lenguaje extraño.

Imaginémonos que la gente de ese país ejecutase las acciones humanas ordinarias y al hacerlo se sirviese, al parecer, de un lenguaje articulado. Si se observa su conducta, es comprensible, nos parece 'lógica'. Pero si tratamos de aprender su lenguaje, encontramos que es imposible. No hay concretamente entre ellos ninguna conexión regular de lo dicho, de los sonidos, con las acciones; pero con todo, estos sonidos no son superfluos; pues si, por ejemplo, amordazamos a una de estas personas, ello tiene las mismas consecuencias que entre nosotros: sin esos sonidos sus acciones caen en confusión—como me gusta expresarlo.

¿Debemos decir que esta gente tiene un lenguaje: órdenes, informes, etc.?

Para lo que llamamos "lenguaje" falta regularidad. (Wittgenstein 1986, §§ 206-207)⁴¹

Tenemos aquí dos idiolectos asociados con los mundos mentales del hablante y del explorador-intérprete⁴² y el mundo compartido de sus actividades. Wittgenstein propone que la interpretación de segunda persona, cuando tiene éxito, arroja luz sobre la normatividad del significado. Para la situación imaginada tenemos al hablante comunicando de manera intencional sus pensamientos y significados al intérprete al exhibir suficiente regularidad en su conducta; y tenemos también al oyente interpretándolo de manera intencional al

41 Véase también Wittgenstein 1953, § 243.

42 El explorador extranjero es un ancestro del traductor radical de Quine y del intérprete radical de Davidson. En particular, la situación radical imaginada por Wittgenstein es similar a la situación de triangulación propuesta por Davidson entre el hablante, su intérprete y el mundo compartido por ambos. Ésto es, de acuerdo con ellos, el fundamento de la objetividad del pensamiento y del lenguaje humanos. Véase, por ejemplo, Davidson 1991, pp. 202-203.

basar sus hipótesis acerca de esos pensamientos y significados sobre las regularidades que observa.⁴³ Si se logra la comunicación, entonces hablante e intérprete deben concordar acerca de las normas que guían y sirven para evaluar acciones en el juego de lenguaje del seguidor de reglas.

Pero ¿cómo pueden hablante e intérprete estar de acuerdo acerca de las reglas seguidas por el primero sin que se colapsen sus respectivos idiolectos? El ejemplo de Wittgenstein de ‘las personas que hablan en monólogo’ sugiere que hablante y oyente no necesitan hablar el mismo idioma o seguir la misma regla para lograr comunicarse. Esto es lo que deduzco del siguiente pasaje:

Un hombre puede animarse a sí mismo, darse órdenes, obedecerse, censurarse, castigarse, formularse una pregunta y responderla. Se podría también imaginar incluso hombres que hablasen sólo en monólogo. Acompañarían sus actividades hablando consigo mismos.—Un explorador que los observase y escuchase sus discursos podría conseguir traducir su lenguaje al nuestro. (Estaría por ello en situación de predecir correctamente las acciones de esas personas, pues también las oíría formular resoluciones y decisiones.) (Wittgenstein 1986, § 243)

Así, aunque puede haber diferencias entre sus idiolectos, éstos no pueden divergir demasiado; de otro modo el método interpretativo no encontraría ‘regularidad suficiente’ entre lo que el hablante dice y lo que hace. En los párrafos 241 y 242, Wittgenstein insiste en que la comunicación requiere tanto acuerdo sobre juicios como sobre definiciones.⁴⁴ El segundo tipo de acuerdo concierne a las normas de significado, mientras que el acuerdo del primer tipo es crucial para obtener acuerdos del segundo tipo. Porque, como Wittgenstein señala, si los comunicadores no estuvieran de acuerdo sobre la mayoría de sus juicios—por ejemplo, que este objeto que ambos ven es

43 Para evidencia textual sobre la tesis de Wittgenstein acerca de la manifestación de las intenciones comunicativas en la interpretación de segunda persona de una práctica lingüística véase, por ejemplo, Wittgenstein 1953, §§ 205, 243, 337-8.

44 Véase también Wittgenstein 1978, parte IV, § 39.

verde—las regularidades entre ciertas situaciones mundanas y las reacciones lingüísticas de los hablantes no podrían ser captadas por el explorador extranjero como evidencia para sus hipótesis interpretativas, las cuales tomará, en un segundo momento, como normas de su juego de lenguaje.⁴⁵

Uno podría dudar sobre si la posición del segundo Wittgenstein —llamémosla ‘interpretación de una práctica’— es realmente una versión del externalismo sobre el significado aunada a una concepción indirecta de la intencionalidad del lenguaje y también si realmente elimina la paradoja sobre seguir reglas. Tal vez una comparación de la interpretación de una práctica con el atomismo lógico del *Tractatus* respecto de la semántica de los nombres propios sirva para disipar tales dudas. Aunque semánticas distintas de la intencionalidad directa discrepen en cuales expresiones son nombres propios, todas están de acuerdo en que un nombre propio es una expresión de referencia directa. Así, mientras el primer Wittgenstein creía que los nombres genuinos de objetos simples son directamente referenciales, en las *Investigaciones* sostuvo que los nombres cotidianos de personas y objetos de tamaño mediano son más bien indirectamente referenciales, esto es: son sinónimos de cúmulos de descripciones. Para el segundo Wittgenstein, no hay nombres genuinos entendidos como expresiones de referencia directa.⁴⁶ Por otro lado, en oposición a la tesis internalista del *Tractatus* de que al pensar y hablar informativamente sobre el mundo hacemos figuras lógicas de los hechos, el autor de las *Investigaciones* sostuvo que nuestra comprensión de los demás pasa más bien por nuestra interpretación de su práctica lingüística.

En las secciones 3.1 y 3.2, afirmamos que ni el internalismo ni el externalismo sobre el significado aunado a concepciones directas

45 Sobre la tesis de Wittgenstein de que las normas de significado son extraídas por el intérprete como hipótesis corroboradas por las regularidades en la conducta del seguidor de reglas véase, por ejemplo, Wittgenstein 1953, §§ 54, 82.

46 En otras palabras: ninguna expresión tiene contenido semántico singular. De hecho, ésta es la interpretación de Kripke del parágrafo 79 de las *Investigaciones* (Kripke 1971, pp. 31-32) como proponiendo una semántica descriptivista del tipo cúmulo y también el punto de partida para la propuesta de Searle del descriptivismo cúmulo (Searle 1958).

de la intencionalidad podrían eliminar la paradoja sobre seguir una regla. También insinuamos la razón por la cual todas fallan, a saber: echan de menos el hecho de que la determinación del significado en el lenguaje natural depende de la comunicación exitosa y, como resultado, requiere una especie de coordinación y armonía entre las mentes de los comunicadores y el mundo que comparten. Los internalistas o bien suponen que las normas de significado están determinadas primordialmente por la estructura innata del mentalés y de ninguna manera dependen de los interlocutores del hablante,⁴⁷ o bien afirman que tales normas son objeto de la percepción infalible del hablante y, por tanto, no dependen de cómo es mundo con el que interactúa y tampoco de cómo reaccionan sus interlocutores a sus preferencias.⁴⁸ En cualquiera de los dos casos se genera la paradoja sobre seguir una regla.

La versión empirista del internalismo no puede dar cuenta de las normas del significado porque las meras interacciones causales entre situaciones mundanas y preferencias del hablante son notorias por su falta de poder discriminatorio para seleccionar los objetos mundanos de la intencionalidad de los pensamientos y enunciados proferidos por él. Podríamos usar el ejemplo de Quine de 'gavagai' para ilustrar el punto. Supóngase que el traductor radical observa a su interlocutor usar 'gavagai' cuando está en presencia de un conejo. ¿Debería traducirlo como 'conejo' o mejor como 'parte propia de conejo' o incluso como 'estado temporal de conejo'? En la situación descrita, las hipótesis de que su interlocutor interactúa con la parte delantera visible del conejo o más bien con la momentánea parte presente del conejo son a todas luces tan buenas como la primera; la mera interacción causal con el mundo no parece suficiente para determinar el objeto y el contenido intencional de las preferencias de un hablante. La variante racionalista del internalismo estaría en una posición aún menos confortable, ya que la noción de un mentalés

47 En las versiones empiristas del internalismo como las adoptadas por Locke y Hume en la modernidad o en las versiones más contemporáneas como los funcionalismos de Hilary Putnam y Jerry Fodor de los años 60s del siglo XX.

48 Las versiones racionalistas del internalismo como la de Descartes y Russell. Tyler Burge las clasificó a ambas como modelos introspeccionistas de lo mental (Burge 1979, sección IV).

aprehendido de manera infalible y al mismo tiempo esencialmente privado es más bien incompatible con la objetividad y publicidad del significado y de sus normas.

El externalismo comunitarista alentó la esperanza de que, al des-hacerse del mentalés e incluir la perspectiva de la segunda persona, finalmente se pudiera determinar el idiolecto de un hablante, aunque solo relativamente al idiolecto de esta segunda persona. No obstante, una vez que reflexionamos un poco más, vemos que su explicación sobre cómo se determina el significado en un lenguaje público solo funciona en apariencia. Pues pese a que el comunitarista con razón abre un espacio para la corrección del uso de palabras cuando separa las disposiciones lingüísticas de los hablantes competentes de las de sus interlocutores, el paso inicial en la dirección correcta se pierde cuando afirma a continuación que la norma en cuestión consiste en el hablar como el interlocutor hubiera hecho en circunstancias semejantes. Se puede mostrar que esto no puede explicar la existencia de normas objetivas de significado a partir de una reflexión sobre una modificación del ejemplo anterior. Supóngase que el traductor de Quine es un miembro de la tribu extranjera a la cual pertenece su interlocutor. Esto significa que su comprensión de 'gavagai' es más o menos parecida a la de su traducido. Pero ¿cómo sabe el traductor que los usos de 'gavagai' de su interlocutor se aplican más bien a conejos y no a conejos-patos?⁴⁹ Supóngase que miembros de una tribu ligeramente diferente consideran más acorde a su práctica decir que tales usos se aplican correctamente a conejos-patos. ¿Quién está en lo correcto? Respuestas similares a estímulos similares –disposiciones lingüísticas semejantes– son sin duda necesarias para el seguimiento de reglas pero de ninguna manera son suficientes; también se requiere decir algo acerca de cómo se determina la fuente objetiva de tales disposiciones.

La posesión conceptual es tal que la aplicación legítima de su respectivo término a los objetos adecuados –en el caso en discusión, el uso de 'gavagai' para clasificar conejos– requiere una triangulación

49 Los conejos-patos son idénticos a los conejos si son observados antes de cierto momento en el futuro; de otro modo son patos. El ejemplo es obviamente una modificación de 'verzul' y 'azerde' de Nelson Goodman (Goodman 1979, parte III).

previa: el hablante profiere ‘gavagai’ en presencia de conejos; el traductor observa la preferencia y la escena-conejo y juzga que está reaccionando a la presencia mundana de un conejo; pasa a hipotetizar que ésta es una norma de significado de su idiolecto. Una descripción griceana de este triángulo de comunicación rudimentario sería la siguiente: el hablante tiene la intención de referirse a conejos al profierir ‘gavagai’ y quiere que su intérprete capture su intención comunicativa al inferirla a partir de la observación de su reacción lingüística regular a conejos; el intérprete captura tales intenciones comunicativas observando el juego de lenguaje del hablante y además interpretándolo exactamente como quiso ser interpretado.⁵⁰ Si nos limitamos al acuerdo de disposiciones lingüísticas ofrecido por el externalismo comunitarista de Kripke y nada más, no podemos recuperar el triángulo del que hablamos anteriormente.

Mostraré ahora que el punto de vista interpretativo del segundo Wittgenstein provee una explicación de la normatividad del significado. Pensemos en el juego de lenguaje de los constructores⁵¹ y supongamos que sus respectivos enunciados expresan el contenido proposicional de los movimientos en el juego –órdenes– como articulaciones sintácticas de palabras para números, palabras para colores, nombres comunes que se aplican a bloques de construcción, deícticos de lugar y eventualmente también demostrativos. Un enunciado típico en el lenguaje de los constructores sería “cuatro bloques rojos allí”. Enunciados como éste tienen condiciones de satisfacción que un observador extranjero podría descubrir al usar el método interpretativo. Imaginemos que el observador toma estas condiciones de satisfacción como normas de significado para las preferencias de los constructores. Imaginemos también que estas normas y aquellas que están asociadas a los constituyentes semánticos de estos enunciados son tomadas por el intérprete primero como hipótesis que generalizan regularidades observadas en la práctica lingüística de los constructores. La triangulación y la suposición de que los constructores

50 Tal esquematización de una situación de comunicación en términos de intenciones griceanas sigue de cerca su concepción del intercambio lingüístico como un caso paradigmático de transacciones cooperativas entre seres humanos en “Logic and Conversation” (Grice 1967).

51 Wittgenstein 1953, § 8.

usan sus palabras y enunciados de manera intencional para comunicarse entre ellos podría conducir al intérprete-observador a usar esas hipótesis como normas para la evaluación de conductas lingüísticas posteriores. La siguiente cita corrobora esto:

Se aprende el juego observando cómo juegan otros. Pero decimos que se juega según tales y cuales reglas porque un espectador puede extraer estas reglas de la práctica del juego—como una ley natural que sigue el desarrollo del juego.—¿Pero cómo distingue el espectador en este caso entre un error de los jugadores y un desarrollo correcto del juego?—Hay para ello marcas características en la conducta del jugador. Piensa en la conducta característica de corregir un *lapsus linguae*. Sería posible reconocer que alguien lo hace aún sin entender su lenguaje.” (Wittgenstein 1986, § 54)

Si combinamos esta cita con las del comienzo de esta sección donde se mencionó un triángulo que involucra las creencias y en general los pensamientos del hablante, los de su intérprete y el mundo compartido de los objetos públicos y de las actividades humanas, entonces donde el primero reacciona regularmente a la escena-conejo profiriendo ‘gavagai’, el segundo correlaciona dicha escena con la preferencia en su idioma de ‘conejo’ y juzga la regularidad observada como compatible con la hipótesis de que ‘gavagai’ significa lo mismo que ‘conejo’ y la usa para evaluar las posteriores emisiones lingüísticas del hablante. Las preferencias del hablante en situaciones específicas están correlacionadas con las reacciones del oyente a situaciones mundanas similares, pero el significado de tales preferencias se fija sólo en la comunicación por el hecho de que la intención del hablante de referirse a esta clase de objetos es captada por su intérprete, primero, como una ley natural que corrobora la regularidad observada y, en segundo lugar, como una norma de significado que gobierna su práctica lingüística.

5. Conclusión

La explicación wittgensteiniana de la comprensión de palabras—la interpretación en segunda persona de una práctica lingüística—nos presenta una forma de eliminar la paradoja sobre seguir una regla que integra la autoridad de la primera persona sobre el significado y lo mental en general con el acceso de segunda persona a las normas de significado del seguidor de reglas. Sin embargo, a

fin de apreciar el significado profundo de dicha propuesta, necesitamos reconocer que la semántica del lenguaje del hablante –las reglas de significado que sigue– solo puede determinarse interpretativamente cuando éste está en comunicación con otra persona sobre su realidad compartida. Pero si la interpretación de segunda persona de una práctica lingüística es la única vía de acceso al significado, entonces somos llevados a concluir que la aproximación correcta a la intencionalidad del pensamiento y del lenguaje debe combinar la intencionalidad indirecta con el externalismo semántico, a saber: un sistema interconectado de hipótesis interpretativas sobre la semántica del lenguaje del hablante que esté corroborado óptimamente por su actividad lingüística.

6. Bibliografía

- Almog, J. et al. 1989, *Themes from Kaplan*, Oxford, Oxford University Press.
- Augustine 1991, *Confessions*, Oxford, Oxford University Press.
- Brentano, F. 1995, *Psychology from an Empirical Standpoint*, (trad. inglesa de Brentano 1874), London, Routledge.
- Brentano, F. 1874, *Psychologie vom Empirischen Standpunkt*, Leipzig, Duncker & Humblot.
- Burge, T. 1979, "Individualism and the Mental", *Midwest Studies in Philosophy*, vol. 4, no. 1, pp. 73-122.
- Davidson, D. 2001, *Subjective, Intersubjective, Objective*, Oxford, Oxford University Press.
- Davidson, D. 1992, "The Second Person", in Davidson 2001, pp. 107-122.
- Davidson, D. 1984, *Inquiries into Truth and Interpretation*, Oxford, Oxford University Press.
- Davidson, D. 1973, "Radical Interpretation", in Davidson 1984, pp. 125-140.
- Davidson, D. 1967, "Truth and Meaning", in Davidson 1984, pp. 17-36.
- Fodor, J. 1987, *Psychosemantics*, Cambridge, the MIT Press.
- Fodor, J. 1980, "Methodological Solipsism Considered as a Research Strategy in Cognitive Psychology", *Behavioral and Brain Sciences*, vol. 3, pp. 63-109.

- Frege, G. 1892, "Über Sinn und Bedeutung", *Zeitschrift für Philosophie und philosophische Kritik*, pp. 25-50.
- Goodman, N. 1979, *Fact, Fiction and Forecast*, Cambridge, Harvard University Press.
- Grice, P. 1989, *Studies in the Way of Words*, Cambridge, Harvard University Press.
- Grice, P. 1967, "Logic and Conversation", reprinted in Grice 1989, pp. 22-40.
- Hook, S. 1960, *Dimensions of Mind*, New York, New York University Press.
- Kaplan, D. 1989, "Demonstratives", in Almog et al. 1989, pp. 481-564.
- Kripke, S. 1982, *Wittgenstein on Rules and Private Language*, Cambridge, Harvard University Press.
- Kripke, S. 1972, *Naming and Necessity*, Cambridge, Harvard University Press.
- McDowell, J. 1984, "Wittgenstein on Following a Rule", *Synthese*, vol. 58, pp. 325-363.
- McKinsey, M. 1991, "Anti-Individualism and Privileged Access", *Analysis*, vol. 51, pp 9-16
- Meinong, A. 1904a, "Über Gegenstandstheorie", en Meinong, A. 1904b. Reimpreso y traducido al inglés en Chisholm, R. 1960.
- Meinong, A. 1904b, *Untersuchungen zur Gegenstandstheorie und Psychologie*, Leipzig, J. Barth.
- Mill, J. S. 1843, *A System of Logic*, London, John W. Parker.
- Putnam, H. 1975, "The Meaning of 'Meaning'", *Minnesota Studies in the Philosophy of Science*, vol. 7, pp. 131-193.
- Putnam, H. 1960, "Minds and Machines", en Hook 1960.
- Quine, W. 1960, *Word and Object*, Cambridge, the MIT Press.
- Russell, B. 1956, *Logic and Knowledge*, London, George Allen & Unwin Ltd.
- Russell, B. 1918, "The Philosophy of Logical Atomism", en Russell 1956, pp. 177-281.
- Russell, B. 1917, *Mysticism and Logic*, London, George Allen & Unwin.

- Russell, B. 1910, "Knowledge by Acquaintance and Knowledge by Description", en *Proceedings of the Aristotelian Society*, vol. 11, pp. 479-493. Reimpreso en Russell 1917.
- Russell, B. 1905, "On Denoting", *Mind*, vol. 14, no. 56, pp. 479-493.
- Russell, B. 1903, *The Principles of Mathematics*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Searle, J. 1983, *Intentionality*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Searle, J. 1958, "Proper Names", *Mind*, vol. 67, n° 266, pp. 166-173.
- Wittgenstein, L. 1986, *Investigaciones filosóficas*, México, UNAM.
- Wittgenstein, L. 1978, *Remarks on the Foundations of Mathematics*, Cambridge, the MIT Press.
- Wittgenstein, L. 1953, *Philosophical Investigations*, Oxford, Blackwell.
- Wittgenstein, L. 1922, *Tractatus Logico-Philosophicus*, London, Keagan Paul, Trench and Trubner & CO.
- Wright, C. 1980, *Wittgenstein on the Foundations of Mathematics*, Cambridge, Harvard University Press.